

Expos. de la Diputación
sobre efectos de la
tría

La Diputación y Personero del Común de
han advertido (que se han advertido) que se ha interpretado
el acuerdo del día veinte y seis relativo a la tría
de Ganados y su Registro, y con respecto a q no puede
verificarse sin nuevos acuerdos, exigen los motivos
o causas q lo hayan impulsado, y q no habiéndolos
se siga aquel en todas sus partes. Y exigen igual-
mente q se traigan las diligencias q se practica-
ron en la primera y segunda tría, para las ulte-
riones trías q pueden devrin de esta exponición
para la qual han solicitado con havilitacion este
Ayuntamiento, pues si bien no quieren perjudicar
a los ganaderos, tienen empero mucho interes en
beneficio del Público y Religiosidad en los acuerdos.
En segunda por el Sr. Regidor D. Nicolás Lambert
se dijo: que se ha suspendido la tría por q no se pa-
gan los gastos ni el Contador Municipal quisiera
hacer libram. to para ello, y habiendose mandado lla-
mar a dho. Contador D. Domingo Ariza compareció
y se le entusó del motivo de dha. su llamada a q
contexto le parecia, q lo libram. to devia man-
darlo expedir la Junta de propios, pero la Dipu-
tacion acordó q el caso era urgente, y por lo
primero si no se le entregava al Comisario de la
Entrada lo supliria con calidad de reintegro. Y para saber
si existian caudales en la herencia de dho. propio
se mandó llamar al depositario D. Mateo Ullera,
y enterada la Ciudad de todo acuerdo: se lleve
a puro y devoido efecto y sin alteracion ni restric-
ción alguna, el q se celebró sobre el particular
en Caridad de veinte y seis del corriente, de trías
de la exponición hecha por el indicado por
D. Nicolás Lambert, determinando igualmente
ahora q los Sr. Comisarios de Carnes y Sal

Entraron los Regidores
D. Luis...
de Carnes y Sal
Piscos...

